

*Para primer vicepresidente*

Señor Agustín Tovar.....	35 votos
"    Enrique Coronel Zegarra.....	9 "
"    Joaquín Capelo.....	1 "

*Para segundo vicepresidente*

Señor Pedro José Ruiz...	34 votos
"    Joaquín Capelo.....	10 "
"    José María de La Puente.....	1 "

Como según el reglamento para reelección del cargo de presidente, se requiere los dos tercios de los votos, habiendo obtenido el señor Aspíllaga 34, que son más de los dos tercios del total de 45, y los señores Tovar y Ruiz, obteniendo mucho más de la mayoría absoluta; el presidente señor Aspíllaga, después de agradecer á la H. junta la honra que acababa de otorgarle, reeliéndolo para la dirección de la mesa de esta H. cámara, en la legislatura ordinaria que va á instalarse, proclamó en sus respectivos cargos á los señores Tovar y Ruiz.

Suspendida nuevamente la sesión, con el objeto de que los señores senadores dispusieran sus cédulas para la elección de los secretarios y pro-secretario, continuó pocos momentos después.

Procedióse á la elección con el mismo número de 45 sufragantes y hecho el escrutinio se obtuvo el siguiente resultado:

*Para secretarios*

Señor Víctor Castro Iglesias.....	33 votos
"    Severiano Bezada...	33 "
"    Manuel A. Rodulfo.	10 "
"    José Carlos Bernales.....	10 "
"    Julio Revoredo.....	1 "
"    Carlos A. Calderón	1 "
"    Nicolás B. Hermozza.....	1 "
"    José Ramos Llontop.....	1 "

*Para pro-secretario*

Señor Luis F. del Solar...	33 votos
"    Ricardo P. Morzán	10 "
"    Severiano Bezada...	1 "
"    Benjamín C. Dublé	1 "

Habiendo obtenido los señores Castro Iglesias y Bezada, más de la

mayoría de 23, para el cargo de secretarios, y el señor del Solar, para el de pro-secretario, S. E. proclamó á los electos, en sus respectivos puestos.

En seguida prestaron el juramento de ley los HH. senadores siguientes:

Fernández, Rojas, Icaza Chávez, Moscoso Melgar, Ramos Ocampo, Delgado, Revoredo, Alvarez Calderón, Carmona, Ward J. F., Ramos Llontop, Noblecilla y del Río.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, encareciendo á los señores senadores su asistencia el día de mañana á las 2 p.m. á fin de tomar el juramento de ley á los nuevos miembros de la mesa, clausurar las juntas preparatorias de la H. cámara é instalar sus sesiones públicas; pasando en seguida á la solemne inauguración del congreso ordinario de 1903.

Por la redacción.

MANUEL MARCOS SALAZAR.

**JUNTAS PREPARATORIAS**

6a. y última sesión del martes 28 de julio de 1903

(Presidencia del H. señor Aspíllaga)

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores: Elguera, Rojas, Ríos, Icaza Chávez, Morzán, Samanés, Fernández, Ramos Ocampo, Romaña, Moscoso Melgar, Delgado, Falconí, Morote, Castro Iglesias, Revoredo, Solar, Peralta, Hermosa, Tejeira, Castro, Hernández, Ingúnza, Rodulfo, Olachea, Alvarez Calderón, Capelo, Carmona, Ramos Llontop, Ganoza, Puente, Otoya, La Torre Bueno, Bernales, Almenara B., Dublé, Barrios, Seminario y V., Coronel Zegarra, Tovar, Bezada, Ward M. A., Ward J. F., Noblecilla, Luna y García, secretarios, fué leída el acta y antes de consultar S. E. la aprobación de ella, el señor Capelo pidió al señor secretario se sirviera dar lectura, de nuevo, á la parte que se refiere á la discusión habida sobre la cuestión promovida con motivo del asunto planteado por el señor Ramos Pacheco.

El señor secretario leyó la parte del acta referente á esta cuestión.

El señor Capelo—Está bien, nada tengo que observar.

El señor Romaña—Entonces queda establecido, como regla general,

que en adelante el suplente que tenga mayor número de votos será el que reemplace al propietario.

El señor Presidente—Eso ya está acordado por el Senado. Lo que es necesario es que este acuerdo se aplique en la misma forma en que fué resuelto por el Senado, y sólo debe tener fuerza, cuando coincida la presencia de dos suplentes al ingresar al Senado el propietario.

Yo, por mi parte, deseo que el señor secretario tome nota de mis palabras con que creo interpretar fielmente la resolución de la Cámara, que debe servir de precedente claro y preciso para que no haya dudas e interpretaciones que no sean convenientes.

El señor Delgado—De manera, excelentísimo señor, que interpretando el artículo 3o. del reglamento, una vez incorporado un suplente, tiene derecho para continuar toda la Legislatura.

El señor Capelo—Yo, Exmo. señor, he dado mi voto ayer en este asunto, tal como lo planteó el señor Rodulfo, que dijo: no queremos tratar el asunto personalmente, porque eso siempre es odioso, sino en principio. Estaban en pugna los dos principios que manifestó el señor Delgado; si predominaba el hecho de estar incorporado un suplente, ó si predominaba el número de votos; y entre estos dos principios la Cámara acordó que predominara el número de votos.

El señor García—Lo que se consultó fué si se mantenía el acuerdo que se había tomado en legislaturas anteriores; es decir: que concurriendo varios suplentes, y teniendo que salir uno, por el ingreso de un propietario, debía salir el que tuviera menor número de votos.

A eso es á lo que se refiere el acta; porque un acuerdo de la Cámara no puede infringir lo que al respecto dice el reglamento.

El acuerdo se refiere pues simplemente á que concurriendo dos ó más suplentes, y teniendo que salir uno, por el ingreso del propietario, debe salir el que tenga menos número de votos; pero desde luego un acuerdo de la Cámara no puede infringir lo que dice el reglamento respecto á los suplentes ya incorporados.

El señor Capelo—En ese caso debía haberse quedado el señor Ra-

mos Pacheco, porque había ingresado antes que el señor Delgado; pero precisamente se quiso descartar la cuestión personal, discutiéndose sólo el principio y el acuerdo fué que predominara el número de votos sobre el hecho de la incorporación antelada. Porque indudablemente el señor Ramos Pacheco, estuvo incorporado antes que el señor Delgado, pues el señor Delgado no ha venido á la primera sesión, y el señor Ramos Pacheco, sí. Estos son los hechos y creo que nadie pueda sostener lo contrario. Así, pues, que había esa prelación, el señor Ramos Pacheco tenía la antelación del hecho de haber sido incorporado; y suscitada la oposición entre este principio y el del número de votos, se resolvió que predominaba el número de votos, y por eso fué que hubo unanimidad en la votación; pues de otra manera, habría contradicción en nuestro voto.

Ahora, si se ponen esos distingos al acuerdo, ya nos obligan á nosotros á poner distingos en nuestro voto, cosa que no conduce á nada.

El señor Presidente—Por mi parte, siento manifestar al señor Capelo que los distingos á que se refiere no los hace la mesa, sino que los hace su señoría.

Es innegable el hecho de que el señor Ramos Pacheco se incorporó desde la primera junta; pero recordará el señor Capelo que esa incorporación se hizo bajo las observaciones y la protesta que la presidencia hizo de la presencia del señor Ramos Pacheco en la Cámara, porque estaba presente el senador propietario señor Romaña, y los otros dos senadores propietarios electos por el departamento de Arequipa, aún no habían sido incorporados.

Por consiguiente: ¿á quién reemplaza el señor Ramos Pacheco? A nadie. El de motu proprio, vino á incorporarse, y me fué muy desgradable hacerle notar la extrañeza que me causaba su presencia en la Cámara, desde que no reemplazaba á ningún senador propietario; y por consiguiente el señor Ramos Pacheco ocupaba ese puesto indebidamente; porque no estaban incorporados los otros senadores propietarios por Arequipa. El señor Ramos Pacheco insistió en concurrir sin duda para crearse un derecho que no tenía.

Una vez que se declaró la incorporación de los otros dos senadores propietarios por Arequipa, ingresó al Senado el señor Delgado, porque ese era el momento para que los suplentes ingresaran, y entonces por la misma razón, procedía también la presencia del señor Ramos Pacheco; y podemos decir que procedió igualmente la presencia de ambos senadores suplentes, cuando tuvo lugar la incorporación de los dos propietarios.

Ahora bien, el señor Moscoso Melgar ingresó en la última junta preparatoria, y era natural que se produjera el conflicto sobre cual de los dos senadores suplentes debía salir. En este caso la mesa no ha hecho más que aplicar el acuerdo de la Cámara para que ingrese el suplente que tiene mayor número de votos.

Al referirse el señor Capelo al inconveniente de hacer una consulta que podía herir personalmente á los senadores suplentes que estaban en la sala, su señoría recordará que el señor Rodulfo manifestó que era mejor consultar simplemente, si se mantenía ó no el acuerdo de la Cámara, para quitarle ese aspecto odioso á la consulta. Yo entonces deferí á que la Cámara confirmase ese acuerdo, excluyendo lo personal, procedimiento que la mesa podía haber evitado, porque el acuerdo obligaba á la mesa, sin trámite ninguno, para resolver que el señor Ramos Pacheco no tenía derecho para concurrir al Senado.

Estos son los hechos realizados y que expongo, porque deben quedar como precedente para evitar futuras discusiones en casos para los cuales este acuerdo no sea aplicable.

Agregaré que hasta el año 1901, ha dependido de la voluntad de la mayoría el ingreso y permanencia de los suplentes.

Sería penoso manifestar al señor Capelo lo que ha ocurrido antes, cuando los suplentes han estado á merced de las mayorías y no de su derecho. Pero, al fin, se estableció una regla general, á este respecto, en armonía con los derechos de cada uno, estableciendo los que son primeros y segundos suplentes con relación al número de votos obtenidos y la aplicación que se hace de este privilegio.

Deseo que quede constancia de esta discusión para evitar después interpretaciones agenas al espíritu y letra del reglamento.

El señor Capelo—Yo encuentro aceptable todas las observaciones de V. E. No hubiera tomado la palabra en este asunto, si antes no no se hubiera querido hacer una connotación al acta, y yo me opongo á que se hagan esas connotaciones. Tal como está el acta así han pasado los hechos y estoy por que se apruebe el acta sin observación alguna.

El señor Presidente—Me permito manifestar que no estoy de acuerdo con el señor Capelo, porque como presidente de la mesa, también debo hacer las observaciones necesarias al acta, á fin de que quede claramente establecida la regla seguida por el Senado.

Las mismas observaciones del señor Capelo, hacen necesarias esas connotaciones y pido que conste en el acta.

El señor Capelo—Lo que yo pido que conste es que mi voto ha sido en el sentido que ya he indicado.

Terminada la precedente discusión, fué aprobada el acta.

Se dió cuenta:

De un oficio de la honorable cámara de diputados en juntas preparatorias, participando la elección de los miembros que deben formar la mesa directiva de esa honorable Cámara en la actual Legislatura ordinaria, hecha en favor de los señores Nicanor Alvarez Calderón, Baldomero Aspíllaga y Belisario Spelucín, como presidente y primer y segundo vicepresidentes, respectivamente.

Al archivo.

En seguida el señor presidente tomó el juramento respectivo á los señores Agustín Tovar, Víctor Castro Iglesias, Severiano Bezada y Luis Felipe del Solar, primer vicepresidente, secretarios y prosecretario, respectivamente.

Terminado el acto, S. E. indicó que siendo raro el caso de reelección de presidente, nada había prescrito en el reglamento sobre si el presidente reelecto prestaría nuevo juramento para continuar en el desempeño del cargo; y como deseaba ejercer la dirección de la mesa con la debida corrección, consul-

taba á la H. junta, si renovaba el juramento.

La H. junta, resolvió afirmativamente.

En consecuencia, dejó S. E. el puesto al primer vicepresidente señor Agustín Ganoza y ante él prestó el juramento respectivo.

Reasumió S. E. el puesto y en seguida, declarando clausuradas las juntas preparatorias del Senado, levantó la sesión para proceder á la instalación de la H. Cámara en la Legislatura ordinaria de 1903.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

1a. sesión de instalación del martes 28 de julio de 1903.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Presentes en el local de sus sesiones los honorables senadores:

Flguera	Ingunza
Rojas	Alvarez Calderón
Río	Capelo
Icaza	Carmona
Chávez	Ramos Llontop
Morzán	Ganoza
Samanés	Otoya
Fernández	La Torre Bueno
Ramos Ocampo	Luna
Romaña	García
Moscoso Melgar	Ahnenara
Delgado	Dublé
Falcón	Barrios
Morote	Coronel Zegarra
Revoredo	Tovar
Solar	Ward M. A.
Peralta	Ward J. F.
Hermosa	Noblecilla
Tejeira	Bezada y Castro
Castro	Iglesias
Hernández	Secretarios

S. E. declaró instalado el Senado y abiertas sus sesiones públicas en el Congreso ordinario de 1903.

En seguida S. E. se expresó en los siguientes términos:

Honorables senadores:

Dignaos aceptar la expresión de mi más profundo agradecimiento, por el honor y por la muy singular prueba de confianza que me habéis dispensado, reeliéndome para presidir los trabajos de esta honora-

ble Cámara durante la Legislatura de 1903.

luntad para corresponder al testimonio de estimación que me habéis dispensado.

Comprendo, honorables señores, la responsabilidad que asumo; pero estad seguros de que pondré todo el contingente de mi buena vo-

Estoy convencido, honorables señores, que estáis animados de los más patrióticos propósitos, para que la legislatura que comienza, sea de resultados benéficos para la República.

Conservaremos nuestros ideales políticos, y sostendremos los intereses que ellos representan; pero esto no será motivo para que la separación entre los miembros del Senado sea profunda y comprometa los verdaderos intereses de la Nación.

Tenemos delante de nosotros un vasto campo para nuestros trabajos legislativos.

La ley de presupuesto debe merecer nuestra preferente atención, porque ella establece el orden económico de la República. Ella será en esta legislatura uno de nuestros principales trabajos; y desde luego, debemos esforzarnos para que sea una verdad, y no quede relegada á las condiciones excepcionales en que la hemos visto en legislaturas anteriores.

No sólo debemos ocuparnos de todo lo que pueda contribuir á la prosperidad nacional, sino que nuestras labores deben tener en mira mejorar la situación de las clases proletarias.

La sociedad moderna no solamente se preocupa de los intereses políticos, sino que también está inspirada en un espíritu de protección en favor de las clases desvalidas que necesitan el amparo de los poderes públicos para levantarse del bajo nivel en que se encuentran.

Por mi parte, honorables señores, hago los más sinceros votos porque la Legislatura de 1903, con la cooperación del honorable Senado, sea, bajo todos respectos, bienhechora para la Nación.

Después pues de lo cual, S. E. levantó la sesión para pasar á la solemne inauguración de la Legislatura ordinaria de 1903.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.